

Doctor:

Bienvenido Argueta Hernández

Ministro de Educación

Su Despacho.

Señor Ministro:

Hemos efectuado la auditoria financiera y de gestión presupuestaria de ingresos y egresos de cierre del ejercicio fiscal 2009, de la Dirección Departamental de Educación de Jalapa, con el objeto de emitir opinión sobre la razonabilidad de los registros examinados.

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones y registros contables y presupuestarios ocurridos durante el periodo comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre del 2009, y como resultado de nuestro trabajo hemos detectado los siguientes aspectos importantes:

I. Limitaciones

No proporcionaron la información que a continuación se detalla:

1. Información y documentación de Conciliaciones de la ejecución presupuestaria y plan Operativo Anual correspondiente al año 2009.
2. Información y documentación del ajuste de las modificaciones presupuestarias al plan operativo anual.

II. HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES

1. Atraso en rendición de cuentas

En la Dirección Departamental de Educación de Jalapa, por el periodo comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2009, se constato que las cajas fiscales correspondiente a los meses de agosto, septiembre y octubre, se presentaron ante la Contraloría General de Cuentas, con 12, 15 y 10 días de atraso, respectivamente; es decir, que no se presentaron en los cinco días hábiles de cada mes.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Jalapa, gire instrucciones escritas, al Coordinador de la Sección Financiera, para que cumpla con la rendición de cuentas en los plazos establecidos; asimismo, que el Jefe Administrativo Financiero cumpla con la función de supervisar las actividades que correspondan.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GUATEMALA

2. No se efectuó toma física de inventario.

En la Dirección Departamental de Educación de Jalapa, por el periodo comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2009, se determinó que no se efectuó la toma física de inventario de bienes.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Jalapa, gire instrucciones escritas a la coordinación administrativa, para que se realice la toma física de inventarios, con la finalidad de detectar y resolver cualquier inconsistencia que se presente en los mismos, en forma oportuna.

3. Saldo en caja fiscal al 31 de diciembre de 2009.

En la Dirección Departamental de Educación de Jalapa, por el periodo comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2009, se estableció que en la caja fiscal de diciembre 2009, se refleja un saldo para el mes de enero de 2010, de Q.2,176.30. Saldo que corresponde a liquidación del Fondo de Gratuidad no efectuada.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Jalapa, gire instrucciones escritas al Jefe de la sección financiera, a efecto de realizar las gestiones necesarias para que a la brevedad se realice el reintegro a la Tesorería Nacional.

Los hallazgos contenidos en el informe, fueron discutidos con los responsables, manifestando su conformidad según consta en Acta No. DIDAI-12-2010 de fecha 21 de enero de 2010, quienes presentaron pruebas para el desvanecimiento de hallazgos.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos efectuado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,

Guatemala, 02 de febrero de 2010